



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente n.º: 1269/2024

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 06/11/2024

MEMORIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de ayudar/subvencionar, como resultado de dichas lluvias torrenciales, que en algunos casos han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, se han producido inundaciones en numerosas localidades de la geografía nacional, con especial incidencia en la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía y Cataluña, las cuales han provocado graves destrozos en bienes públicos y privados y, lo que es peor, más de 200 víctimas mortales entre la población de estas zonas y un número indeterminado de desaparecidos a pesar de haber transcurrido casi dos semanas desde dicha tragedia.

Dada la gravedad de los daños ocasionados por esta DANA, más que nunca se hace necesaria la colaboración de las distintas administraciones a la hora de paliar en la medida de lo posible sus dañinos resultados en lo que a los bienes materiales se refiere, de lo cual nos han dado un loable ejemplo los propios ciudadanos acudiendo a socorrer a las víctimas desde un primer momento y a reparar los destrozos habidos en viviendas y vías públicas.

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

Nombre entidad	Objeto social
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	El servicio a la acción caritativa y social de la Iglesia en España y en otros países mediante la cooperación internacional.
Asociación Jarifa Alimentos	La igualdad y el cubrimiento de una de las necesidades básicas, como es la alimentación.

Visto que, en el Presupuesto General de Gastos de 2.024, en la partida presupuestaria 231 48000 "A Familias e Instituciones sin fines de lucro" existe un saldo disponible de 14.018,04 euros a fecha 12 de noviembre de 2024.

A la vista de que el objeto social de estas entidades tiene un claro y notorio carácter de social y humanitario, ampliamente justificado, al ser entidades consolidadas en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo y con una actividad social y humanitaria ampliamente conocida y pública.





Ayuntamiento de Frigiliana

La gravedad de los daños ocasionados por esta DANA niendo en cuenta que las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son, más que nunca se hace necesaria la colaboración de las distintas administraciones a la hora de paliar en la medida de lo posible sus dañinos resultados en lo que a los bienes materiales se refiere, de lo cual nos han dado un loable ejemplo los propios ciudadanos acudiendo a socorrer a las víctimas desde un primer momento y a reparar los destrozos habidos en viviendas y vías públicas, se hace evidentes las razones sociales y humanitarias para la utilización de este procedimiento.

Por todo ello,

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión directa de la subvención:

1.- Por importe de 6.000 euros a CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA para que sea destinada a paliar los daños ocasionados por la DANA en la Comunidad Valenciana.

2.- Por importe de 4.000 euros a la ASOCIACIÓN JARIFA ALIMENTOS, entidad que nos ha sido indicada por el Ayuntamiento de Álora por ser quien se está encargando de gestionar todas las ayudas relacionadas con los daños ocasionados por la DANA en dicho municipio así como en otras localidades afectadas del Valle del Guadalhorce.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se emita informe en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión de subvenciones de manera directa, e informe de fiscalización previa para el otorgamiento de la correspondiente subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

